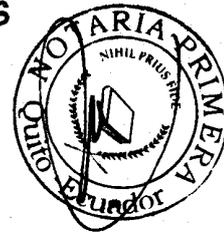


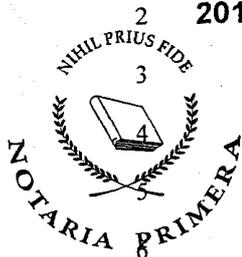


FC 168522
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000000



2014-17-01-NOTARIA 01-P-09676



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA MCMA TALLER DE ARQUITECTURA
ARQUITALLER CIA.LTDA.,

QUE OTORGA EL ARQ.
PABLO ANTONIO MOREIRA VITERI,
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL



CUANTIA: USD 4.000,00

11
12
13
14

15 Dí 3 copias

16 N.O.

17 ESCRITURA NUMERO P-09676-----

18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
19 República del Ecuador, hoy día **Viernes VEINTE Y CUATRO**
20 **DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**; ante mí,
21 **Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO**
22 **DEL CANTON QUITO**, comparece el Arquitecto PABLO
23 ANTONIO MOREIRA VITERI, en su calidad de Gerente
24 General y Representante Legal de la Compañía MCMA
25 TALLER DE ARQUITECTURA ARQUITALLER CIA.LTDA.,
26 conforme el nombramiento que se adjunta.- El compareciente
27 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta
28 ciudad, mayores de edad, de estado civil casado, legalmente

1 capaz ante la ley, a quien de conocerle doy fe por haberme
2 exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copias certificada por
3 mí, se agrega a esta escritura como habilitante, bien instruido
4 por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,
5 que al celebrarla procede, libre y voluntariamente dentro de
6 las condiciones que más adelante se expresan, me solicita
7 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

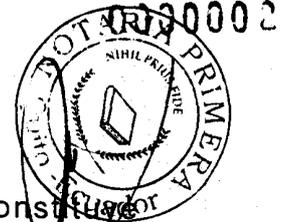
8 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
9 cargo sírvase insertar una de reforma de estatutos de una
10 compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas:

11 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración
12 de la presente Escritura Pública de reforma de estatutos, el
13 arquitecto Pablo Antonio Moreira Viteri, a nombre y
14 representación de la Compañía MCMA TALLER DE
15 ARQUITECTURA ARQUITALLER CIA.LTDA., en su calidad de
16 Gerente General y Representante Legal, conforme el
17 nombramiento que se adjunta. El compareciente es de
18 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito,
19 mayor de edad y hábil para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-**

20 **ANTECEDENTES: Uno.-** Mediante escritura pública celebrada
21 ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor Jorge
22 Machado Cevallos, el veinte y dos de junio de dos mil doce, e
23 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha
24 veinte y cuatro de septiembre de dos mil doce, se constituyó
25 la compañía MCMA TALLER DE ARQUITECTURA
26 ARQUITALLER CIA.LTDA., con un capital de USD \$ 1000,00.-

27 **DOS.-** Por decisión de la Junta General Extraordinaria de
28 Socios celebrada con fecha dos de julio de dos mil catorce,

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



conforme se desprende del Acta de la misma y que constituye
 2 documento habilitante de esta escritura, se resolvió aumentar
 3 el capital suscrito de la Compañía en USD \$ 4000,00
 4 (CUATRO MIL DOLARES) hasta la cantidad de USD \$ 5000,00
 5 (CINCO MIL DOLARES) y reformar los artículos seis y
 6 diecinueve la Compañía MCMA TALLER DE ARQUITECTURA
 7 ARQUITALLER CIA.LTDA., para lo cual, autorizaron al



Gerente General de la Compañía la suscripción de la
 respectiva escritura.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:**

Con estos antecedentes, en cumplimiento de lo resuelto por la
 11 antedicha Junta General Extraordinaria de Socios de dos de
 12 julio de dos mil catorce de la Compañía MCMA TALLER DE
 13 ARQUITECTURA ARQUITALLER CIA.LTDA., el suscrito, señor
 14 Pablo Antonio Moreira Viteri, a nombre y en representación de
 15 la mencionada Compañía en calidad de Gerente General y
 16 Representante Legal de la misma, declara el aumento de
 17 capital suscrito de la compañía en USD \$ 4000,00 (CUATRO
 18 MIL DOLARES) hasta la cantidad de USD \$ 5000,00 (CINCO
 19 MIL DOLARES), que será pagado en un cien por ciento a
 20 través compensación de créditos mediante la condonación de
 21 parte de la deuda que la Compañía mantiene con los socios y
 22 que se encuentra registrada debidamente en la contabilidad
 23 de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO		PARTICIPACIÓN SOCIOS PREVIO AL INCREMENTO	APORTE SOCIO	PARTICIPACIÓN SOCIOS LUEGO INCREMENTO
Álvarez Castellanos Yadhira Susana	1710496835	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 1,000.00
Chávez Aguirre Milton Vladimir	1708026917	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 1,000.00
Moreira Velásquez Rubén	1700451691	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 1,000.00
Moreira Viteri Pablo Antonio	1711587707	\$ 400.00	\$ 1,600.00	\$ 2,000.00
		\$ 1,000.00	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00

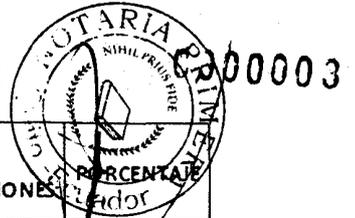
1 Así también, el señor Pablo Antonio Moreira Viteri, a nombre y
 2 en representación de la mencionada Compañía, en la calidad
 3 en que comparece, declara reformados los artículos seis y
 4 diecinueve la Compañía de la siguiente forma: "Artículo tres.-
 5 DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.-El capital
 6 social de la Compañía es de cinco mil dólares (UDS. \$
 7 5000,00), dividido en cinco mil participaciones (5000) de un
 8 dólar cada una (UDS. \$ 1,00). La Junta general de socios
 9 autorizará el aumento de capital de la Compañía por
 10 cualquiera de las formas previstas para este efecto en el
 11 Artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías. En caso de
 12 disminución de capital, ésta será aprobada por la Junta
 13 General de socios con la unanimidad de votos.- Artículo
 14 Diecinueve.- Las cinco mil (5000) participaciones de un dólar
 15 de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) cada una en
 16 que se dividen los cinco mil dólares de los Estados Unidos de
 17 América (USD. \$ 5000,00) del capital, se suscriben y se pagan
 18 de la siguiente manera:

19
 20
 21
 22
 23
 24

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pablo Moreira Viteri	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	40%
Rubén Moreira Velásquez	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	20%
Yadhira Álvarez Castellanos	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	20%
Milton Chávez Aguirre	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	20%
TOTAL	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000,00	100%

25 **CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL:**
 26 Como consecuencia del presente aumento de capital social, el
 27 actual cuadro de integración de la compañía, a la fecha,
 28 queda integrado de la siguiente manera:-----

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NO. PARTICIPACIONES	NO. PORCENTAJE
Pablo Moreira Viteri	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	40%
Rubén Moreira Velásquez	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	20%
Yadhira Álvarez Castellanos	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	20%
Milton Chávez Aguirre	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	20%
TOTAL	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000,00	100%



QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: El compareciente,

señor Pablo Antonio Moreira Viteri, declara bajo juramento, que la integración del capital actual de la Compañía, el aumento del capital social y la reforma de estatutos que se realizan por medio del presente instrumento, son correctos y responden a la decisión y aportes realizados por los socios de la Compañía.

SEXTA.- ACEPTACIÓN: El compareciente manifiesta su completa aceptación a todas las cláusulas de este contrato y por tal motivo declara que no tiene ni tendrá en lo posterior reclamo alguno.

SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN:

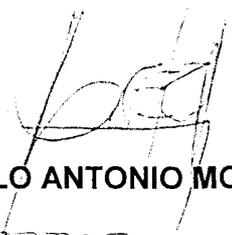
Quedan autorizados en forma expresa el doctor Arturo Moscoso Moreno y/o la doctora Mónica Moreno Echeverría para que realicen ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes, todos los trámites conducentes al perfeccionamiento legal de este acto societario. Se les autoriza también para que mediante simple carta pueda delegar alguna de estas facultades a la persona o personas que a bien tengan.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el compareciente



1 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que
2 está firmada por el doctor Arturo Moscoso Moreno, con
3 matrícula profesional numero once mil quinientos ochenta,
4 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración
5 de la presente escritura se observaron los preceptos y
6 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al
7 compareciente por mí el Notario, se ratifican y firman
8 juntamente conmigo, en unidad de acto, quedando
9 incorporada en el protocolo de esta Notaría, **de todo lo cual**
10 **doy fe.** *LA*

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f) ARQ. PABLO ANTONIO MOREIRA VITERI

C.C. 1711587707

C.V. 020-0023

Me ratifico
Pablo Antonio Moreira Viteri

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"MCMA TALLER DE ARQUITECTURA ARQUITALLER CIA.LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de julio del año 2014, a las diez horas (10h00), en las oficinas de la compañía situadas en la calle Monitor N34-45 y Quiteño Libre, de esta ciudad de Quito; se reúnen los siguientes socios de la compañía "MCMA TALLER DE ARQUITECTURA ARQUITALLER CIA.LTDA.": YADHIRA SUSANA ALVAREZ CASTELLANOS, propietaria de (200) participaciones sociales; MILTON VLADIMIR CHAVEZ AGUIRRE, propietario de (200) participaciones sociales; MOREIRA VELASQUEZ RUBEN, propietario de (200) participaciones sociales; y MOREIRA VITERI PABLO ANTONIO propietario de (400) participaciones sociales.

Preside la sesión Yadhira Álvarez Castellanos en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como secretario el señor Pablo Moreira Viteri, en su calidad de Gerente General.

La Presidenta dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario constata que los presentes representan el 100% del capital social de la Compañía, los mismos que por unanimidad aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación del incremento de capital mediante la condonación de parte de la deuda que la Compañía mantiene con los socios.

Toma la palabra el señor Pablo Antonio Moreira Viteri y manifiesta que la compañía debe aumentar el capital suscrito y pagado de la misma en USD \$ 4.500,00 (CUATRO MIL QUINIETOS DOLARES). Si se aprobaré este aumento de capital, se deberá reformar los artículos tres y diecinueve del Estatuto de la Compañía. El aumento será pagado en un 100 % a través de compensación de créditos mediante la condonación de parte de la deuda que la Compañía mantiene con los socios y que se encuentra registrada debidamente en la contabilidad de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO		PARTICIPACIÓN SOCIOS PREVIO AL INCREMENTO	APORTE SOCIO	PARTICIPACIÓN SOCIOS LUEGO INCREMENTO
Alvarez Castellanos Yadhira Susana	1710496835	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 1,000.00
Chavez Aguirre Milton Vladimir	1708026917	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 1,000.00
Moreira Velasquez Ruben	1700451691	\$ 200.00	\$ 800.00	\$ 1,000.00
Moreira Viteri Pablo Antonio	1711587707	\$ 400.00	\$ 1,600.00	\$ 2,000.00
		\$ 1,000.00	\$ 4,000.00	\$ 5,000.00

Luego de una breve deliberación en que los socios determinan la conveniencia de aumentar el capital de la compañía, la Junta acepta por unanimidad la propuesta hecha y reforman los artículos tres y diecinueve del Estatuto de la Compañía de la siguiente forma:

0000005



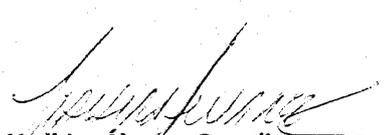
Art. 3.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS MODIFICACIONES.-El capital social de la Compañía es de cinco mil dólares (USD. \$ 5000,00), dividido en cinco mil participaciones (5000) de un dólar cada una (USD. \$ 1,00). La Junta general de socios autorizará el aumento de capital de la Compañía por cualquiera de las formas previstas para este efecto en el Art. 140 de la Ley de Compañías. En caso de disminución de capital, ésta será aprobada por la Junta General de socios con la unanimidad de votos

Art. 19.- Las cinco mil (5000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. \$ 1,00) cada una en que se dividen los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 5000,00) del capital, se suscriben y se pagan de la siguiente manera:

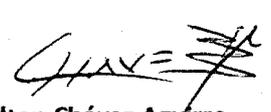
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NO. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Pablo Moreira Viteri	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	40%
Rubén Moreira Velásquez	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	20%
Yadhira Álvarez Castellanos	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	20%
Milton Chávez Aguirre	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00	20%
TOTAL	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 5.000,00	100%

Aprobado como ha sido el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía, la Junta resuelve, por unanimidad de votos, autorizar al representante legal de la Compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez.

Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 11h00, la Presidenta de la Junta concede un receso de quince minutos para que Secretaria elabore el Acta y apruebe la misma. Siendo las 11h15, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente acta, misma que es aprobada por unanimidad. La Presidenta da por terminada la Junta, firmando conjuntamente con el Secretario, que lo certifica, y los socios presentes.


Yadhira Álvarez Castellanos
Presidenta de la Junta
Socia


Pablo Antonio Moreira Viteri
Secretario de la Junta
Socio


Milton Chávez Aguirre
Socio


Rubén Moreira Velásquez
Socio

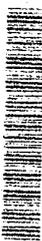
Ciudadanía 171158770-0
 MOREIRA VITERI PABLO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 15 OCTUBRE 1971
 001-0042 00482 M
 PICHINCHA/QUITO
 SANCHEZ SUAREZ 1972



ECUATORIANA***** V448314422
 CASADO MARIA NATALIA CORRAL FERRARI
 SUPERIOR ARQUITECTO
 RUBEN MOSEIRA
 MARTHA GEORGINA VITERI
 QUITO 15/04/2009
 15/04/2009

0803112

REGISTRO DEL EJECUTOR
 COMITÉ NACIONAL ELECTORAL



020

020 - 0023

1711587707

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

MOREIRA VITERI PABLO ANTONIO

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

INAGUITO

QUITO

PARRROQUIA

4

CANTON

ZONA

LJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 27 de Oct de 2014 Util(esa)



[Handwritten signature]

Magistrado Cavallos





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000000

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MCMA TALLER DE ARQUITECTURA ARQUITALLER CIA.LTDA., QUE OTORGA EL ARQ. PABLO ANTONIO MOREIRA VITERI, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y nueve días del mes de Octubre del año dos mil catorce.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 71307

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47606
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4949
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711587707	MOREIRA VITERI PABLO ANTONIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	24/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MCMA TALLER DE ARQUITECTURA ARQUITALLER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	4000,00
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3156 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO: 143.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

